

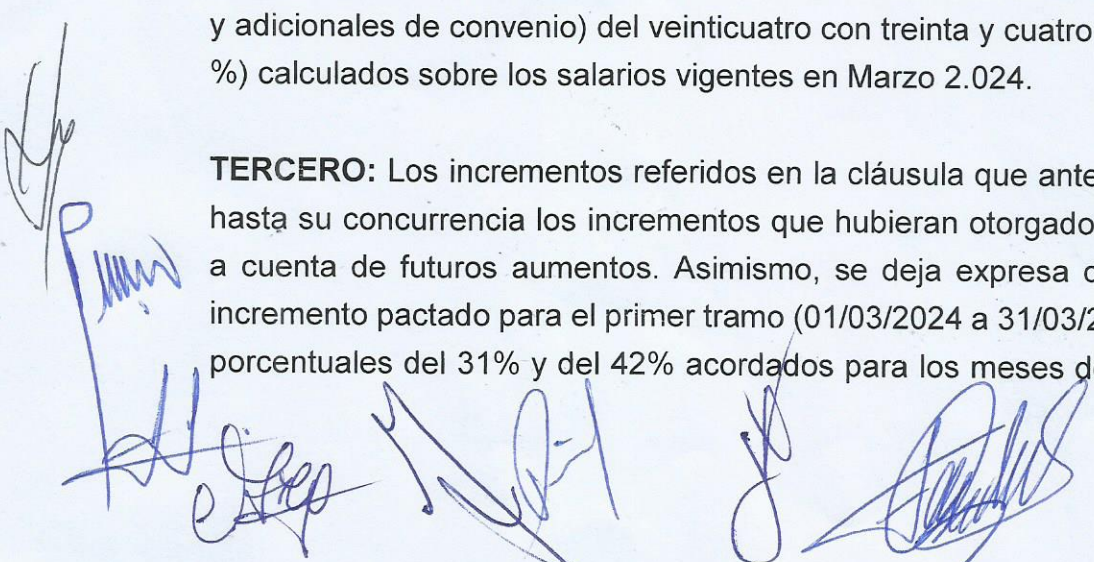
ACUERDO SALARIAL
PERIODO 01/03/2024 al 31/05/2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2.024 se reúnen, por una parte, la **UNION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA -U.T.I.C.R.A.-** con domicilio en Yatay 129, CABA y domicilio electrónico en walbornoz@uticra.org.ar representada en este acto por los Sres. Horacio Jerez, Daniel Muñoz, Juan C. Leiva, Ariel Monardo y Martin Gonzalez y por la otra parte la **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y AFINES -F.A.I.C.A.-** con domicilio en Av. Rivadavia 4323, CABA y domicilio electrónico en cic@camara-calzado.org.ar, representada en este acto por los Sres. Héctor A. Sellaro, José Fernando De Vito y Fabián Agnese, quienes declaran y convienen:

PRIMERO: PERSONAL BENEFICIARIO. VIGENCIA DEL ACUERDO. Las partes mencionadas han arribado a un acuerdo salarial que se aplicará al Personal de la Línea de Producción (Jornalizados) al Personal fuera de la Línea de Producción (Mensualizados), Destajistas y Obreros a Domicilio propiamente dichos, con exclusión de Talleristas e intermediarios todos ellos regidos por el C.C.T. 652/12. El presente acuerdo comprende el período 01 de Marzo de 2.024 hasta el 31 de Mayo de 2.024, ambos inclusive.

SEGUNDO: Desde el 01 de Marzo de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024 se incrementarán los salarios básicos y adicionales de convenio en un sesenta y dos por ciento (62%) calculados sobre los salarios previamente convenidos, escala salarial que ha regido durante el período diciembre 2023 a febrero 2024. Desde el 01 de abril de 2.024 al 30 de Abril de 2.024 se aplicará un incremento salarial (sobre básico y adicionales de convenio) del doce por ciento (12%) calculados sobre los salarios vigentes en Marzo 2024. Desde el 01 de Mayo de 2.024 al 31 de Mayo de 2.024 se aplicará un incremento salarial (sobre el básico y adicionales de convenio) del veinticuatro con treinta y cuatro por ciento (24,34 %) calculados sobre los salarios vigentes en Marzo 2.024.

TERCERO: Los incrementos referidos en la cláusula que antecede absorberán hasta su concurrencia los incrementos que hubieran otorgado los empleadores a cuenta de futuros aumentos. Asimismo, se deja expresa constancia que el incremento pactado para el primer tramo (01/03/2024 a 31/03/2024) absorbe los porcentuales del 31% y del 42% acordados para los meses de enero y febrero

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three distinct signatures, with the top one being a large, stylized 'P'. To the right of these, there are two more signatures, one of which appears to be a cursive signature. The signatures are positioned below the text of the agreement, indicating the signatories' approval.

de 2024 en carácter de no remunerativos, convirtiéndolos en remunerativo más un adicional del veinte por ciento (20%) lo que conforma el sesenta y dos por ciento (62 %) acordado para dicho período.

CUARTO: Ante la dinámica de la economía nacional y las variaciones constantes, los firmantes del presente acuerdo se comprometen a reunirse en los primeros días del mes de mayo del corriente año para analizar la evolución de las variables económicas y realizar la revisión que se considere pertinente y necesaria.

QUINTO: Durante la vigencia del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el art. 37 de la Ley 23.551 y art. 9 de la Ley 14.250, se ratifica un aporte solidario a cargo de cada uno de los trabajadores no afiliados a U.T.I.C.R.A. beneficiarios del Convenio Colectivo de Trabajo y a favor de dicha entidad gremial, consistente en un aporte mensual del 2,5% de la remuneración bruta mensual de los mismos, sean estos trabajadores internos, destajistas o a domicilio, excluyéndose a los talleristas e intermediarios.

SEXTO: Los incrementos referidos en la cláusula SEGUNDA se detallan en las planillas adjuntas que forman parte integrante del presente acuerdo.

SEPTIMO: Los signatarios del presente acuerdo se comprometen a reunirse dentro del término de 30 días con el objeto de analizar y actualizar las cláusulas convencionales del C.C.T. 652/2012, inclusive la reclasificación de las categorías.

OCTAVO: Las partes pactan que el presente acuerdo tiene carácter operativo por lo que entrará en vigencia desde su firma. Sin perjuicio de ellos será presentado ante la Secretaría de Trabajo para su homologación.

En lugar y fecha indicado en el inicio se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in a row. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or stylized names. The ink is a vibrant blue, and the signatures vary in complexity and length.

CATEGORIA	Valor Base dic-23	ene-24 31% No Rem Sobre todos los conceptos (V.H.+M+E+P.A.+P.Ap.)x 31%	feb-24 42% No Rem Sobre todos los conceptos (V.H.+M+E+P.A.+P.Ap.)x 42%	mar-24 62% Valor Base	abr-24 12% Sobre Valor Base	may-24 24,34% Sobre Valor Base
-----------	----------------------	---	---	-----------------------------	--------------------------------------	---

4 - ESPECIALIZADO	\$ 1.415	\$ 1.415	\$ 1.415	\$2.292	\$2.567	\$2.850
3 - OFICIAL	\$ 1.258	\$ 1.258	\$ 1.258	\$2.038	\$2.283	\$2.534
2 - OPERARIO	\$ 1.086	\$ 1.086	\$ 1.086	\$1.759	\$1.970	\$2.188
0 Y 1 - APRENDIZ	\$ 1.003	\$ 1.003	\$ 1.003	\$1.625	\$1.820	\$2.020

MERIENDA	\$ 158	\$ 158	\$ 158	\$256	\$287	\$318
----------	--------	--------	--------	-------	-------	-------

4 - P.A. Esp.	\$ 20.353	\$ 20.353	\$ 20.353	\$32.972	\$36.928	\$40.997
3 - P. A. Ofi.	\$ 19.175	\$ 19.175	\$ 19.175	\$31.064	\$34.791	\$38.624
2 - P. A.. Oper.	\$ 18.699	\$ 18.699	\$ 18.699	\$30.292	\$33.927	\$37.666
0 Y 1 - P. A. Apr.	\$ 16.943	\$ 16.943	\$ 16.943	\$27.448	\$30.741	\$34.128

4 - P. A. P. Esp.	\$ 17.623	\$ 17.623	\$ 17.623	\$28.549	\$31.975	\$35.498
3 - P. A. P. Ofi.	\$ 17.218	\$ 17.218	\$ 17.218	\$27.893	\$31.240	\$34.682
2 - P. A. P. Oper.	\$ 16.806	\$ 16.806	\$ 16.806	\$27.226	\$30.493	\$33.852
0 Y 1 - P. A. P. Apr.	\$ 15.278	\$ 15.278	\$ 15.278	\$24.750	\$27.720	\$30.775

Handwritten signatures in blue ink, including several distinct signatures and initials, located below the tables.

CATEGORIA	Valor Base dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
		31% No Rem Sobre todos los conceptos (V.F.) x 31%	42% No Rem Sobre todos los conceptos (V.F.) x 42%	62% Valor Base	12% Sobre Valor Base	24,34% Sobre Valor Base
ADMINISTRATIVO A	\$ 255.180	\$ 255.180	\$ 255.180	\$413.392	\$462.999	\$514.011
ADMINISTRATIVO B	\$ 240.753	\$ 240.753	\$ 240.753	\$390.020	\$436.822	\$484.951
ADMINISTRATIVO C	\$ 219.939	\$ 219.939	\$ 219.939	\$356.301	\$399.057	\$443.025
MANTENIMIENTO A	\$ 273.370	\$ 273.370	\$ 273.370	\$442.859	\$496.003	\$550.651
MANTENIMIENTO B	\$ 246.966	\$ 246.966	\$ 246.966	\$400.085	\$448.095	\$497.466
MANTENIMIENTO C	\$ 221.778	\$ 221.778	\$ 221.778	\$359.280	\$402.394	\$446.729
DESARROLLO A	\$ 273.370	\$ 273.370	\$ 273.370	\$442.859	\$496.003	\$550.651
DESARROLLO B	\$ 233.990	\$ 233.990	\$ 233.990	\$379.064	\$424.551	\$471.328
EXPEDICION A	\$ 247.805	\$ 247.805	\$ 247.805	\$401.444	\$449.617	\$499.156
EXPEDICION B	\$ 230.996	\$ 230.996	\$ 230.996	\$374.214	\$419.119	\$465.297
EXPEDICION C	\$ 211.459	\$ 211.459	\$ 211.459	\$342.564	\$383.671	\$425.944
CHOFER A	\$ 255.180	\$ 255.180	\$ 255.180	\$413.392	\$462.999	\$514.011
CHOFER B	\$ 230.316	\$ 230.316	\$ 230.316	\$373.112	\$417.885	\$463.927
VEND. FAB.	\$ 252.267	\$ 252.267	\$ 252.267	\$408.673	\$457.713	\$508.143
LIMPIEZA A	\$ 232.612	\$ 232.612	\$ 232.612	\$376.831	\$422.051	\$468.552
MERIENDA	\$ 31.626	\$ 31.626	\$ 31.626	\$51.234	\$57.382	\$63.705
P.A. (A)	\$ 20.353	\$ 20.353	\$ 20.353	\$32.972	\$36.928	\$40.997
P.A. (B)	\$ 19.175	\$ 19.175	\$ 19.175	\$31.064	\$34.791	\$38.624
P.A. (C)	\$ 18.699	\$ 18.699	\$ 18.699	\$30.292	\$33.927	\$37.666
P.A.P. (A)	\$ 17.623	\$ 17.623	\$ 17.623	\$28.549	\$31.975	\$35.498
P.A.P. (B)	\$ 17.218	\$ 17.218	\$ 17.218	\$27.893	\$31.240	\$34.682
P.A.P. (C)	\$ 16.806	\$ 16.806	\$ 16.806	\$27.226	\$30.493	\$33.852

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it, some with arrows pointing to specific rows in the table.